



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ABIEGO

4451

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2025, se ha resuelto **APROBAR el Censo de Contribuyentes, Padrón relativo a la tasa por suministro de agua del ejercicio 2025 del término municipal de Abiego.**

Se comunica que dicho Padrón queda expuesto, a efectos de notificación colectiva y sumisión de los mismos a trámite de información pública, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, durante los cuáles cualquier interesado podrá examinarlo y presentar reclamaciones al mismo.

Pasado el plazo de exposición pública, si no se han presentado alegaciones, quedará aprobado definitivamente dicho Padrón, abriéndose el periodo de cobranza de recibos.

Asimismo, se hace pública la apertura del periodo de cobranza.

Plazo de ingreso.

El plazo para el pago en voluntaria para será de 2 meses desde la publicación del edicto.

Por Decreto del Alcaldía, se resuelve que el periodo de recaudación en voluntaria será del día 5 de noviembre de 2025 al 4 de enero de 2026.

Lugar y forma de pago.

Salvo los recibos domiciliados, el pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Se recomienda a los contribuyentes la domiciliación bancaria de las cuotas para mayor facilidad en el cumplimiento de sus deberes tributarios.

Procedimiento de apremio.

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se iniciará el período de cobro en vía de apremio, devengado las deudas el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, costas del procedimiento.

Régimen de recursos.

asas municipales: recurso de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Abiego, 2 de octubre de 2025. El Alcalde, Francisco Javier Jordán Mairal.